



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Rad: 05001-31-03-003-2019-00477-00

Asunto: Cúmplase lo resuelto por el superior

Auto: No. 491

Con fecha del 18 de noviembre de 2021, se recibe del tribunal formalmente el expediente de la referencia remitido en apelación desde el 16 de septiembre de 2020; en esta actuación se profirió auto del 9 de diciembre de 2020, el que se señala por la secretaría del Tribunal, fue debidamente notificado a las partes por estados del 15 de diciembre de 2020.

En tal sentido cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, en providencia de fecha 9 de diciembre de 2020 (cuaderno tribunal) proferida dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se confirmó el auto del 30 de julio de 2020, que rechazó el llamamiento en garantía presentado por la sociedad demandada.

A la ejecutoria de este auto, continúese con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f926b70c83696cf072ccea8b4a646457af0a1ed6940fd333c0e0a310e71b09c0**

Documento generado en 30/11/2021 06:43:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>